

Calidad educativa al alcance de todos



AÑO LECTIVO 2024-2026



17H02440_ NV _IG _

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Fecha: 05-07-2024

1. DATOS INFORMATIVOS:

Nombre / Razón Social: UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

> RUC: 1703541647001 > -Sostenimiento: Particular

> Jornada: matutina

➤ Código AMINE: 17H02440

Distrito educativo: 17D11 de Coordinación Zonal de Educación- Zona 2

Niveles Educativos ofertados: Inicial, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado.

Ubicación:

Campus 1: calle 12 de febrero y calle 11 de abril, lote 13. Barrio La Carolina Campus 2: calle 9 de agosto y 16 de Mayo, lotes 40 y 41. Coop. Rumiñahui

Parroquia: Sangolquí Cantón: Rumiñahui. > Provincia Pichincha.

➤ Teléfonos: 2082036 – 2082144- 2333430

> Teléfono móvil: 0996221113

Correo electrónico: <u>marques_cemsa@hotmail.com</u>

1. ANTECEDENTES

La Unidad Educativa Marqués de Selva Alegre siempre vigilante de precautelar la seguridad e integridad de nuestros estudiantes a partir del 2017 y bajo disposición del Distrito Educativo Mejía -Rumiñahuí realiza el proceso de contratación de la operadora de transporte escolar para sus estudiantes.

En esta ocasión se realiza el proceso tomando en cuenta el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A para los años lectivos 2024-2025, 2025-2026 con una operadora de transporte independiente, especializada en esta área, que realice su actividad para varias personas naturales o jurídicas y que cuente con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos establecidos en la ley; así como cumpla con los estándares y exigencias de seguridad y calidad determinados por la Institución.



Calidad educativa al alcance de todos





17H02440_ NV _IG _

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Fecha: 05-07-2024

2. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar la operadora de transporte escolar para los años lectivos 2024-2025, 2025-2026 mediante convocatoria general y abierta, para que traslade a nuestros estudiantes de puerta a puerta.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar las disposiciones generales y específicas para la contratación del Transporte Escolar en la Unidad Educativa Particular Marqués de Selva Alegre, mediante las bases de concurso público.
- Garantizar la movilización de nuestros estudiantes desde y hacia sus hogares y la institución educativa, bajo condiciones de seguridad y operatividad durante los años escolares 2024-2025, 2025-2026.

3. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

	RUTAS					
Ruta # 1	Ruta # 2	Ruta #3	Ruta #4	Ruta # 5	Ruta # 6	
San Rafael, San Jorge, El Camal, El Cabre, Tola, Santa Rosa, La Palma, La Serrana monumento Rumiñahui, La Florida, Colegio	Cotogchoa, Danec, La Serrana, La Victoria, EL Cabre, Terracota, Comercial Santa María, Parque Turismo, River Mall, Municipio de Rumiñahui, Monumento de Rumiñahui,	Centro de Sangolquí, Monumento Rumiñahui, - Santa Rosa, Albornoz, Selva Alegre, La Victoria, Los Bomberos	Conocoto, Dean Bajo, Miranda, Fajardo, San Pedro, San Nicolás, Los	Albornoz,	Amaguaña Cuendina Cuarteles Molinos de viento	
	Hospital del IESS.					



17H02440_ NV _IG _

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Calidad educativa al alcance de todos





BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA

"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Fecha: 05-07-2024

4. TÉRMINOS REFERENCIA

Dentro de los requisitos la Operadora de Transporte debe contar a la fecha con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos establecidos en la ley (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento de Transporte Escolar e Institucional y el artículo 10 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC- 2022-00041-A) actualizados, así como estar en capacidad de prestar el servicio ofertado bajo su responsabilidad cumpliendo con los estándares y exigencias de seguridad y calidad determinados en la ley.

	1
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA	 Constitución Legal de la Compañía Transporte escolar RUC Actualizado.
OPERADORA DE TRANSPORTE	 Copia de cédula del Representante Legal.
	- Permiso de operación y funcionamiento GAD
La operadora ofertante deberá	Rumiñahui actualizado.
presentar los siguientes documentos	- Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.
actualizados	- El seguro de accidente contra terceros.
PERSONAL REQUERIDO Y	a) Permiso de operación vigente.
	,
REQUISITOS DE UNIDADES	b) Adhesivos de identificación impregnados en la unidad,
	emitidos por la autoridad competente.
	c) Matrícula actualizada.
	d) Placas legibles de servicio público.
	e) Certificado de Aprobación de la Revisión vehicular
	actualizada.
	f) Licencia profesional que autorice la conducción de los
	vehículos de este tipo de modalidad de transporte.
	g) Contrato de servicio de transporte que determine y detalle la
	ruta, origen-destino incluyendo las calles de recorrido, mismas
	que pueden ser modificadas por fuerza mayor de circulación.
	h) Certificado o documento que indique que pertenece a una
	empresa, compañía cooperativa y que se encuentre estrictamente
	legalizada a ella.
	i) Certificado que avale experiencia mínima de 3 años.
	1) Cerumeado que avaie experiencia minima de 3 anos.
	Los documentos señalados en los literales hi el di el y fi
	Los documentos señalados en los literales b), c), d), e) y f)
	deberán portar en originales y los documentos a) y h) en copias.
OFERTA ECONÓMICA	El composantente del estudiente mosaní e la Occasidante
OFERTA ECONÓMICA	El representante del estudiante pagará a la Operadora
	de Transporte Estudiantil e Institucional "" los
	siguientes valores: Servicio de



Calidad educativa al alcance de todos

AÑO LECTIVO 2024-2026



17H02440_ NV _IG _

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Fecha: 05-07-2024	

Transporte puerta a puerta: Urbano
Servicio de transporte por vías principales: Urbano

5. TARIFARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR RUTA 2024-2026

OPERADORA:
RUC:

DIRECCION: **TELEFONO** MAIL:

Detallar el valor en cada ruta

Ruta	Ruta #1	Ruta #2	Ruta #3	Ruta #4	Ruta #5	Ruta #6
Valor						

Detallar si realizase cambios en alguna ruta

Ruta #1	Ruta #2	Ruta #3	Ruta #4	Ruta #5	Ruta #6

Detalle la siguiente información:

	Transporte puer	rta a puerta	Transporte por vías principales	
	Urbano	Periférico	Urbano	Periférico
ALOR:	\$			



17H02440_ NV _IG _

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Calidad educativa al alcance de todos

AÑO LECTIVO 2024-2026

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"



Fecha: 05-07-2024

6. METODOLOGÍA

Presentar las ofertas en sobre cerrado, en el lugar, día y hora previstos en la convocatoria realizada por la comisión o autoridad institucional, según el caso, para participar en el proceso de contratación de prestación del servicio de transporte escolar.

- Lugar de entrega: Secretaría de la Unidad Educativa Particular Marqués de Selva Alegre Campus 1 Fecha hasta:8 de Agosto del 2024
- Hora hasta: 10H00

En el sobre cerrado se deberá entregar toda la documentación requerida en los Términos de Referencia.

En la portada del sobre deberá constar la siguiente información

UNIDAD EDUCATIVA MARQUÉS DE SELVA ALEGRE **CONCURSO OPERADORA DE TRANSPORTE** Periodo 2024-2026 OFERTA PRESENTADA POR: REPRESENTANTE LEGAL: FECHA: HORA: TELEFONO: MAIL:

7. REQUERIMIENTOS:

Equipar obligatoriamente a las unidades que presten el servicio de transporte escolar de los dispositivos de seguridad, que establecen los reglamentos técnicos aplicables, entre los que



Calidad educativa al alcance de todos

AÑO LECTIVO 2024-2026

314

Fecha: 05-07-2024

17H02440_ NV _IG _

emergencia, herramientas.

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

se encuentran, los cinturones de seguridad, botiquín, extintor de incendios, llanta de

- Brindar el servicio de transporte escolar a la institución educativa los días en que se compense el servicio educativo cuando por fuerza mayor se suspendan las actividades escolares y consecuentemente no se haya realizado el recorrido; para el efecto se requerirá de una comunicación escrita con 48 horas de anticipación, por parte del directivo de la institución educativa.
- La operadora de transporte será responsable respecto de las obligaciones o indemnizaciones que deban cubrirse a los conductores, especialmente en caso de accidentes de tránsito durante el recorrido.
- Controlar que todas las unidades que presten el servicio de transporte comercial escolar, cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reglamento de Transporte Escolar e Institucional y e l Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC- 2022-00041-A, así: Estar físicamente pintada y adecuada con los elementos de seguridad que exige el reglamento técnico INEN 041 y el Reglamento de Transporte Escolar e Institucional vigente.
- Llevar en la parte posterior y en un lugar visible al interior de la unidad de transporte, una inscripción que indique su capacidad de pasajeros.
- Contar con una cartilla con los números de contacto de las Autoridades del establecimiento educativo.
- Exhibir en los parabrisas anterior y posterior y puertas laterales el número del Registro Municipal, si lo hubiera.
- El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior.
- Llevar el logotipo de la Compañía o Cooperativa a la cual pertenece la unidad.
- Llevar en la parte posterior y en un lugar visible la siguiente inscripción: "DETÉNGASE CUANDO ESTAS LUCES ESTÉN ENCENDIDAS", de acuerdo con lo determinado en el artículo 288 numerales 2 y 4 del Reglamento General a la LOTTT.
- Contar con un "**DISCO PARE**", el brazo de señal de PARE será instalado en el lado izquierdo delantero del vehículo, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga



Calidad educativa al alcance de todos

AÑO LECTIVO 2024-2026



Fecha: 05-07-2024

17H02440_ NV _IG _

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 26, reformado, del Reglamento para el Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional; y en la parte frontal del vehículo portarán una identificación movible de la Institución Educativa a la cual presta el servicio, al igual que el número de la ruta.

- El servicio de transporte escolar se prestará en furgonetas, microbuses, minibuses o buses de conformidad al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTEINEN 041.
- La institución educativa y la o las operadoras determinarán el tipo de transporte, según el número de estudiantes usuarios que ocupen las rutas establecidas por la Comisión o autoridad institucional, según el caso.
- Los conductores deberán ser contratados directamente por la operadora de transporte escolar; en consecuencia, no existirá ninguna relación laboral entre la institución educativa y el transportista.

A más de lo establecido en las normas SE DEBERÁ CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- Cumplir con los horarios de entrada, (antes de la siete de la mañana) y salida (trece y cuarenta y cinco horas), de los estudiantes.
- El transportista se obliga a reconocer pecuniariamente el valor del transporte al padre de familia cuando no cumpliera el recorrido diario y los estudiantes tuvieren que tomar un taxi; o a su vez deberá poner un vehículo apropiado y conductor en su reemplazo.
- El conductor deberá disponer, obligatoriamente, de un teléfono celular en su unidad con manos libres para mantener una continua comunicación con la Institución.
- El conductor y su reemplazo, si fuese el caso, deberá acreditar una experiencia mínima de tres años como conductor profesional.
- Designar una persona a quien el coordinador de transporte de la Institución comunicará cualquier disposición Institucional o Ministerial.
- Mantener un trato verbal y gestual de respeto y cordialidad con los representantes y los estudiantes a quienes dan el servicio de transporte escolar.



GRE

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Calidad educativa al alcance de todos

AÑO LECTIVO 2024-2026

314

17H02440_ NV _IG _

BASES CONCURSO PARA DETERMINAR OPERADORA DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"

Fecha: 05-07-2024

- En los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar debe ubicarse en un lugar visible las normas de buen comportamiento y respeto que TODOS los estudiantes deben cumplir antes, durante y después de utilizar el servicio de transporte escolar
- La operadora facilitará vehículos a la Unidad Educativa cuando este lo requiera para actividades curriculares y extracurriculares, previo a un acuerdo económico entre las partes.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		
Convocatoria al concurso para la licitación de	4 de julio del 2024		
operadora de transporte escolar para el periodo			
2024-2206			
Publicación de las bases del concurso	4 de julio del 2024		
Petición de Aclaración sobre las bases	5 de julio del 2024		
Entrega de Aclaraciones solicitadas	8 de julio del 2024		
Recepción de Ofertas	1 al 8 de Agosto del 2024 / 10:00		
Apertura de Ofertas	8 de Agosto/ 2024 / 12:00		
Adjudicación de Operadora y publicación de	8 de Agosto del 2024		
resultados			
Firma del Contrato y publicación de	12 de Agosto/ 2024		
resultados			
Entrega de contrato en la Dirección Distrital	12 de Agosto/ 2024		

Dra. Ana Cristina Briceño Rectora

Aun Custien Briceig